

**ANT.:** Ley 20.405.-

**MAT.:** Informa voluntariamente las razones fundadas por las cuales no pudo contratarse personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez en el periodo enero a diciembre del año 2024.

**DE: DIRECTORA INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

**A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.405, el Instituto Nacional de Derechos Humanos es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

Así, los denominados "principios de París" creados en el 48° periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, mediante la Resolución 48/134, en su conjunto, corresponden al estatuto de requisitos que marca y encuadra la estructura y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para poder ser consideradas como tales.

Uno de esos requisitos es la autonomía garantizada por normas de rango legal. Este elemento esencial está compuesto por tres criterios fundamentales: la autonomía funcional, que se refiere a la capacidad que tiene el personal de un organismo de poder actuar y cumplir su misión de protección y promoción de derechos humanos sin la interferencia de autoridades del Estado; la autonomía personal, referido a que el organismo debe tener su propio personal y no quedar bajo subordinación y/o administración de otro órgano, de tal manera que pueda operativizar, organizar su personal y administrar sus contrataciones conforme a su realidad institucional con enfoque de derechos humanos; y, la autonomía financiera, que se refiere a que el órgano se le debe asegurar un presupuesto suficiente y con administración plena para dar cumplimiento a la autonomía personal y funcional.

El INDH es un órgano que, dentro de sus facultades, puede denunciar a otros órganos del estado cuando sus agentes cometan violaciones de derechos humanos, se constituye así en un intermediario entre esos órganos y la ciudadanía. Por esta razón, su autonomía se refuerza, porque debe evitar la menor injerencia posible en la autonomía funcional, personal y financiera para poder desarrollar esta facultad de relevancia sustantiva.



Como parte de la autonomía señalada, la Ley N°20.405 establece, en el numeral 9° del artículo 8°, que le corresponde al Consejo del INDH "Dictar todas las normas internas para su funcionamiento, incluidas las relativas a su organización interna, y resolver todo asunto que sea necesario para el adecuado desarrollo de la labor del Instituto. Asimismo, dictar una norma general en materia de personal que regule las relaciones laborales que vinculen al Instituto con sus trabajadores, el que deberá contener normas sobre la forma en que se efectuarán los nombramientos y la provisión de cargos vacantes, los mecanismos de ascensos y promociones y los sistemas de calificación y capacitación del desempeño laboral". Enseguida, y en la misma línea, el artículo 9° de la Ley N°20.405, en su primer numeral establece que le corresponderá al/la directora/a del INDH "Dirigir administrativamente el Instituto".

Luego, dispone el artículo 12 del mismo cuerpo legal, que las personas que presten servicios en el Instituto se regirán por el Código del Trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 9 del artículo 8° de esta ley. Es decir, que el hecho de regirse por el código laboral, no obsta el ejercicio de las facultades que la misma ley entrega al Consejo del INDH. Refuerza la autonomía que el legislador entendió entregar al INDH, el hecho de consignar en la parte final del mismo artículo de que sus resoluciones estarán exentas del trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República.

Ahora bien, para cumplir los propios estándares y el enfoque de derechos humanos en las contrataciones de personas, este Instituto aboga porque no exista, en ninguna institución o empresa, discriminación por razón de discapacidad, así como por la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social; tal como entiende nuestro legislador la igualdad de oportunidades y la participación plena de estas personas.

Además y por cierto, el INDH tiene como política interna en sus procesos de selección, en igualdad de condiciones de mérito, la preferencia de personas con discapacidad, en términos análogos a la obligación establecida en el artículo 45 de la Ley 20.422 y su Reglamento, y vela por el íntegro respeto a la igualdad de condiciones para optar al cargo, con el ofrecimiento de adecuación de todos aquellos elementos que se requieran para el correcto desempeño de las funciones de la persona eventualmente seleccionada.

No obstante, todo lo precedentemente señalado, de los 1.840 postulantes en los 31 procesos de selección mediante convocatoria pública desarrollados por el INDH durante el periodo enero – diciembre 2024, 28 personas declararon en la plataforma institucional presentar algún tipo de discapacidad, ello, en los siguientes concursos:

Fecha Publicación	Descripción	Rut	Discapacidad declarada
26-02-2024 12:00	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional del Biobío	9.202.093-2	VISUAL, PERO USO LENTES
26-02-2024 12:00	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional del Biobío	15.181.892-7	POSEO DISCAPACIDAD ACREDITADA, PERO NO REQUIERO ADAPTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN.
26-02-2024 12:00	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional del Biobío	14.061.856-K	POSEO PARAPLEJIA, USUARIO DE SILLA DE RUEDAS.
26-02-2024 12:00	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional del Biobío	19.335.745-8	PRESENTO UNA LEVE SITUACION DE DISCAPACIDAD VISUAL, CUENTO CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD E



			INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD.
<b>26-02-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional del Biobío	13.890.128-9	DISCAPACIDAD FÍSICA. NO REQUIERO ADAPTACIÓN DE NINGUN TIPO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS
<b>26-02-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional del Biobío	13.108.097-2	POSEO UN PREDIAGNOSTICO DE AUTISMO REALIZADO POR PSICOLOGA ACREDITADA DE SANTIAGO, ESTOY A ESPERA DE HORA CON PROFESIONAL MEDICO PARA REALIZAR INFORME TECNICO Y PODER OPTAR A CREDENCIAL, NO NECESITO ADECUACIONES.
<b>26-02-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional de Los Lagos	11.850.599-9	TENGO DISCAPACIDAD VISUAL, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LOS DOCUMENTOS VENGAN EN FORMATO PDF ORIGINAL O WORD (NUNCA JPG) SI DENTRO DE ESTOS DOCUMENTOS VIENEN IMAGENES DEBEN VENIR DESCRITAS. QUEDO DISPONIBLE PARA GENERAR CUALQUIER HERRAMIENTA DE ACCESIB...
<b>26-02-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Protección - Área de Atención a la Ciudadanía	16.303.791-2	AUTISMO (POSEO CREDENCIAL)
<b>26-02-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Protección - Área de Atención a la Ciudadanía	18.732.210-3	DISCAPACIDAD MENTAL-PSÍQUICA (TEA/TDAH)
<b>19-03-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Coordinador(a) - Unidad de Planificación, Control de Gestión y TICs	17.672.515-K	PRESENTO DISCAPACIDAD INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL RESPECTIVO, MAS NO REQUIERO DE ADECUACIONES PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN NI PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES.
<b>13-05-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista Operativo(a) - Área de Memoria, Archivo y Documentación	14.197.020-8	ENANISMO
<b>15-05-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista Especialista de Contenido - Unidad de Promoción, Educación y Participación	19.131.849-8	EN PROCESO DE DIAGNÓSTICO TEA
<b>15-05-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista Especialista de Contenido - Unidad de Promoción, Educación y Participación	10.478.044-K	SI, TENGO DISCAPACIDAD VISUAL MODERADA (PERDIDA DEL GLOBO OCULAR DERECHO) PERO NO NECESITO ADECUACIÓN YA QUE MI OJO DERECHO ESTA EN PERFECTO ESTADO
<b>15-05-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista Especialista de Contenido - Unidad de Promoción, Educación y Participación	13.614.609-2	SI, TENGO DISTROFIA MUSCULAR, ACTUALMENTE NO USO AYUDAS TECNICAS, PERO NECESITO EVITAR LAS ESCALERAS LARGAS Y ESTAR MUCHO TIEMPO DE PIE
<b>10-06-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Contenido - Sede Regional de Coquimbo	16.507.646-K	PRESENTO UN 32% DE DISCAPACIDAD FÍSICA, CORRESPONDIENTE AL TIPO VISCERAL, NO NECESITO ADAPTACIONES DE LAS PRUEBAS.
<b>10-06-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Contenido - Sede Regional de Coquimbo	14.502.061-1	SI, TENGO TEA.
<b>10-06-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Contenido - Sede Regional de Coquimbo	16.578.834-6	TENGO DISCAPACIDAD FÍSICA, UTILIZO SILLA RUEDAS, NO NECESITO ADECUACIONES EN EL PROCESO
<b>10-06-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista de Contenido - Sede Regional de Coquimbo	15.028.765-0	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
<b>12-08-2024</b> <b>12:00</b>	Conductor/a Auxiliar - Comité para la Prevención de la Tortura	8.531.692-3	SI CON CREDENCIAL
<b>04-10-2024</b> <b>12:00</b>	Profesional Analista Operativo(a) - Unidad de Administración y Finanzas	9.664.841-3	SOY TARTAMUDO, PERO PUEDO DESEMBOLVERME SIN PROBLEMAS.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HUPJLL-576>

<b>09-10-2024 12:00</b>	Profesional Analista Operativo(a) - Área de Comunicaciones	18.931.395-0	CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA.
<b>09-10-2024 12:00</b>	Profesional Analista de Contenido - Área de Comunicaciones	16.352.147-4	CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD VISUAL EN TRÁMITE NO REQUIERO ADAPTACIÓN ESPECIAL
<b>30-10-2024 12:00</b>	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional de Tarapacá	16.939.898-4	TENGO DISCAPACIDAD AUDITIVA, SIN EMBARGO, ME DESENVUELVO BIEN CON EL USO DE AUDÍFONOS.
<b>30-10-2024 12:00</b>	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional de Antofagasta	18.147.566-8	PRESENTO DISCAPACIDAD, ESTOY EN LA ESPERA DE LA ENTREGA DE CREDENCIAL POR PARTE DEL REGISTRO CIVIL, MÁS NO ME IMPIDE POSTULAR ONLINE.
<b>11-11-2024 17:00</b>	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional de Arica y Parinacota	14.326.329-0	ARTROSIS SEVERA DE CADERA IZQUIERDA
<b>11-11-2024 17:00</b>	Profesional Analista de Promoción - Sede Regional de Arica y Parinacota	17.830.006-7	PERSONA DENTRO DEL ESPECTRO AUTISTA NIVEL 1 CON PERFIL DE ALTA CAPACIDAD.
<b>09-12-2024 12:00</b>	Profesional Analista Especialista Legislativo - U. de Protección de Derechos, Legislación y Justicia	12.840.371-K	TENGO UNA MIOPIA ALTA.
<b>26-12-2024 17:00</b>	Profesional Analista Especialista de Soporte - Unidad de Planificación, Control de Gestión y TICs	17.088.133-8	SORDO DEL OÍDO DERECHO AL 100%

Lamentablemente los/as postulantes señalados/as en la tabla anterior no lograron obtener puntajes que les permitieran llegar a la instancia final y presentarse a la Comisión de Selección, viéndose imposibilitado este Instituto de generar las condiciones para una eventual contratación.

Le saluda atentamente,

Distribución

- Destinatario
- Unidad de Personas
- Área Jurídica Administrativa
- Servicio Nacional de la Discapacidad
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HUPJLL-576>